

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.268 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ibran Nadis Elvis, contra la empresa “Eulen Íntegra, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 18 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene a la parte actora don Ibran Nadis Elvis por desistida de su demanda, acordando el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ibran Nadis Elvis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.798/11)